

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

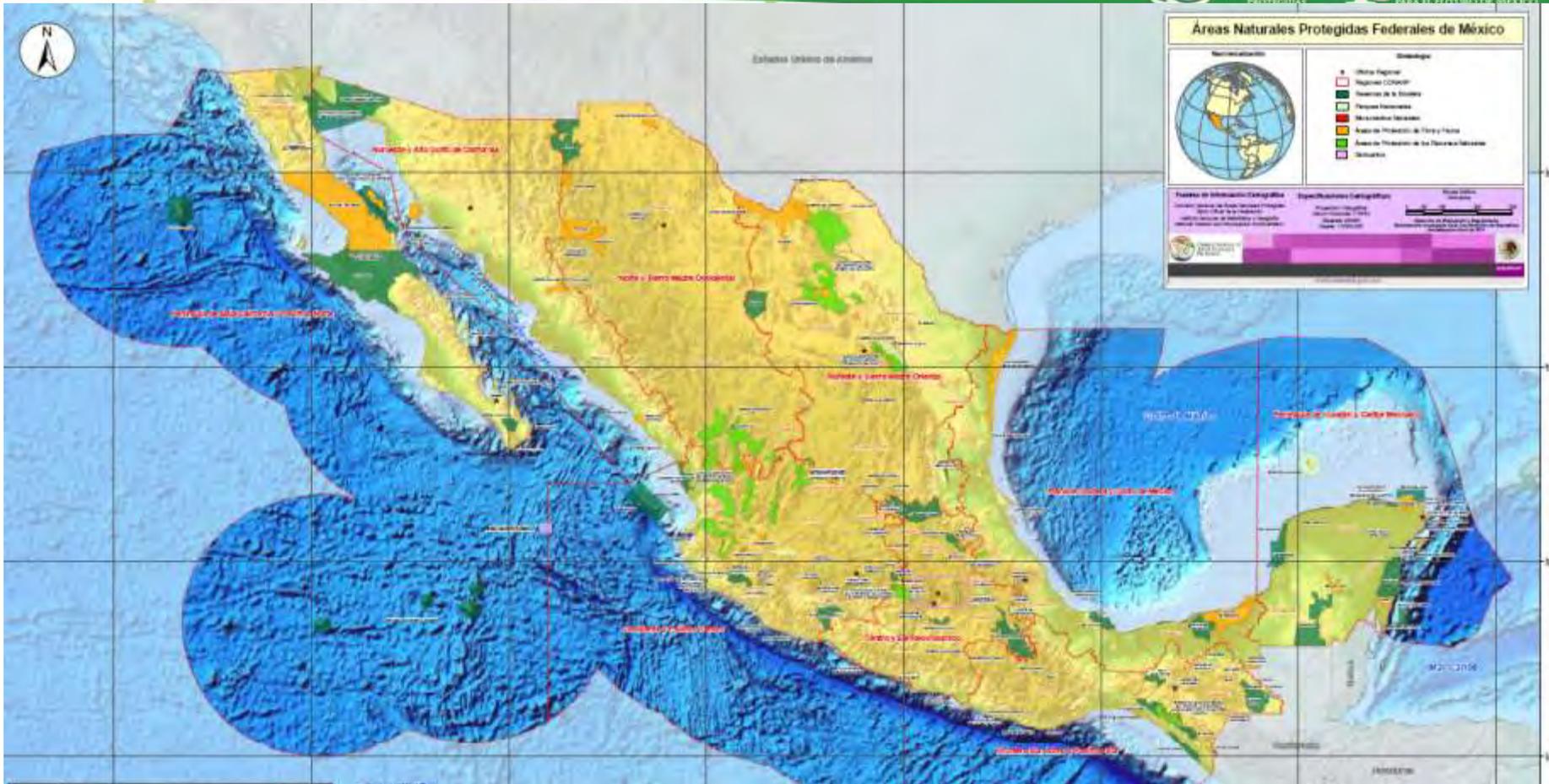


CONANP
COMISIÓN NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

15 AÑOS
CONSERVANDO EL
PATRIMONIO NATURAL
PARA EL FUTURO DE MÉXICO

SEEA-CEE CONANP





- 177 Áreas Naturales Protegidas
- 12.96% del territorio nacional
- 25 millones de hectáreas
- 90% de las ANP son de propiedad social o privada
- En 109 habitan un estimado de 2.3 millones de habitantes.



Marco de acción

Compromisos internacionales

- ✓ Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
 - ✓ Metas de Aichi y Plan Estratégico 2011-2020
 - ✓ Movilización de recursos
 - ✓ Estrategia Nacional de Biodiversidad
- ✓ Cooperación bilateral México - Alemania
- ✓ BIOFIN

Marco de planeación en México

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- ✓ Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT- Objetivo 4)
- ✓ Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP)
- ✓ Estrategia 2040 CONANP



Convenio de Diversidad Biológica

- Plan Estratégico para la diversidad biológica 2011-2020 y Metas de Aichi (Nagoya, 2010)

Meta 1: generar conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.



Meta 2: integrar el valor de los SE en estrategias de desarrollo, reducción de la pobreza, y en la contabilidad nacional.



Meta 11: incrementar la superficie bajo esquema de conservación efectivos a 17% terrestre y 10% marino



Meta 20: aumentar de manera sustancial los recursos para aplicar el Plan Estratégico para la diversidad Biológica





CONANP - E2040





Marco legal

Los principales instrumentos de política ambiental y con mayor fortaleza jurídica de que dispone CONANP para conservar los ecosistemas más representativos de México y su biodiversidad son:

- **Decreto de área natural protegida:** protección de territorios específicos con fines de conservación.
- **Programa de Manejo:** delimitación territorial con base en la vocación natural del sitio, determinación de usos y aprovechamientos (subzonificación), marco legal para aprovechamiento.

Ambos instrumentos se complementan para garantizar el flujo futuro de servicios ecosistémicos generados por los ecosistemas protegidos, a mantener, recuperar y restablecer sus condiciones ecológicas, a revertir su deterioro y a prevenir daños futuros.

Premisa de los instrumentos: guiar la interacción humana con los recursos naturales hacia prácticas de uso sustentables, que se constituyen en una importante fuente de ingresos para los pobladores de las áreas protegidas o su zona de influencia, al tiempo que se procura la viabilidad futura de la diversidad biológica.



¿Cómo puede beneficiarse la CONANP con la implementación de SEEA-CEE?

Etapas I. Proceso de elaboración de la regulación.

Justificación de la regulación contrastando costos para los agentes regulados contra beneficios (cuantificables o no cuantificables).

- En esta etapa resulta necesaria la contabilidad estandarizada para **comparar en unidades homogéneas costos vs beneficios de la regulación**. Con la información disponible en este momento únicamente es posible cuantificar valores parciales, casi siempre asociados a valores de uso directo.
- Con un sistema de cuentas de ecosistemas será posible cuantificar valores de uso indirecto (soporte, provisión, regulación y culturales/espirituales), con ello será posible presentar aproximaciones al valor económico total.
- El valor económico total (unidades monetarias) hace más sentido para los tomadores de decisiones o agentes evaluadores de instrumentos regulatorios.



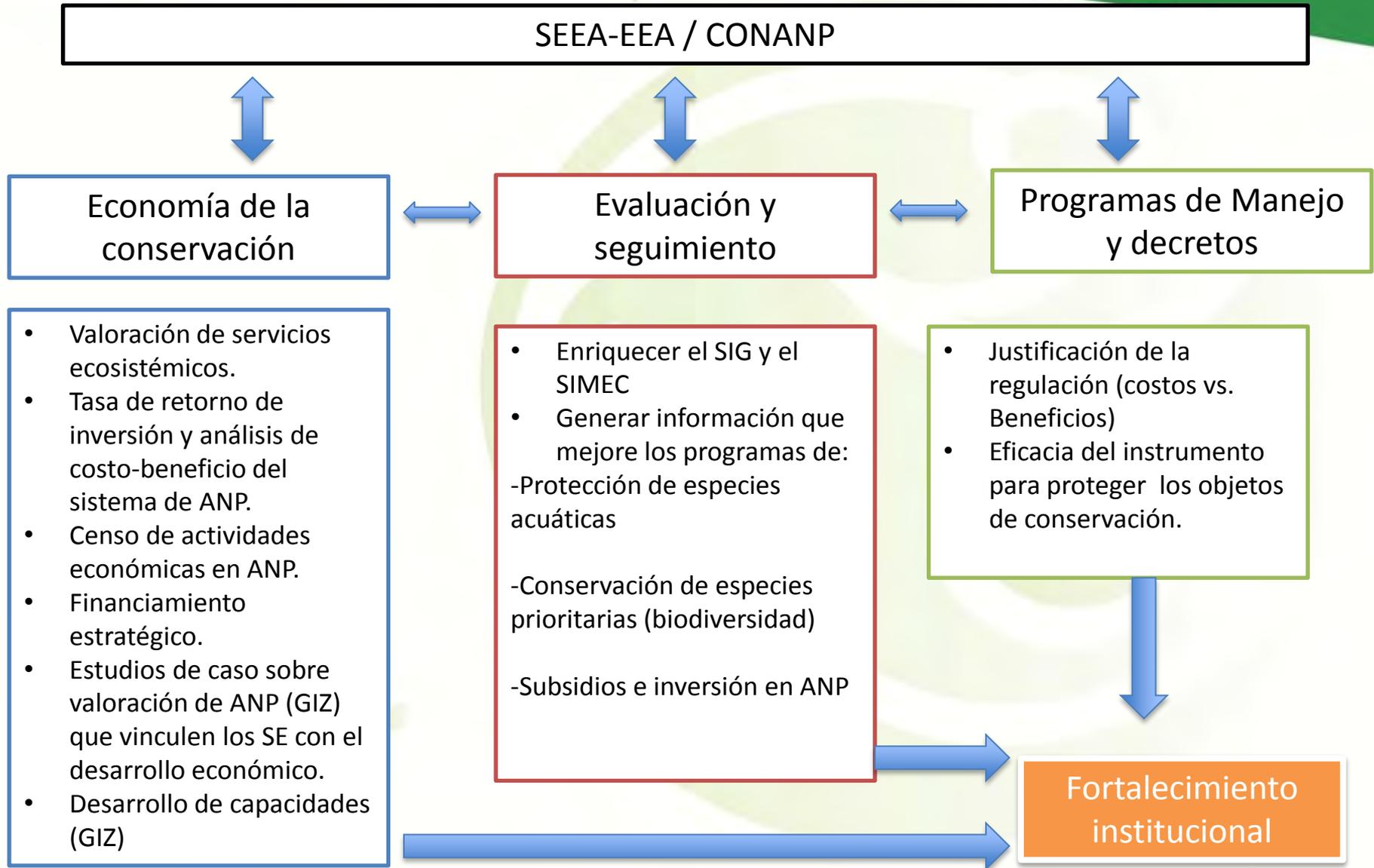
Etapas II. Evaluación de los instrumentos regulatorios.

¿Es el instrumento eficiente y eficaz para proteger objetos de conservación?

La mejor forma para presentar resultados sobre la efectividad de un instrumento de política pública es:

- ¿cuánto cuesta en términos de presupuesto el implementarla?
- ¿cuál es el beneficio de la política pública en un periodo determinado, en términos monetarios?

Es en este segundo apartado en donde resulta necesario un sistema de contabilidad estandarizada para aproximarse al beneficio económico generado por bienes ambientales bien conservados y funciones ecosistémicas óptimas.





CONANP
COMISIÓN NACIONAL
DE ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS

15 AÑOS
COMERCIANDO EL
PATRIMONIO NATURAL
PARA EL FUTURO DE MÉXICO

Gracias

Alonso Martínez Caballero

alonso.martinez@conanp.gob.mx

5449-7000 ext. 17315

